



SE CONVOCA A LOS MAESTROS DE RELIGION TEMPORALES (NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA-BLOQUE II) AL ACTO DE ADJUDICACIÓN PRESENCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EL 17 DE JULIO DE 2013 EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO (AVDA. DE LA FAMA Nº 15, 30006 MURCIA) A LAS 10:00 HORAS.

Adjudicatarios convocados (Bloque II) hasta:

Nº DE LISTA	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
11004770	VERGARA PEREZ, JENNIFER	2,5000

En el ANEXO I se publica la lista de Maestros de Religión Temporales del Bloque II ordenados por número de lista.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN:

1. En primer lugar, participarán aquellos Maestros de Religión Indefinidos que expresaron por escrito su renuncia a trabajar como Personal Laboral Indefinido durante el curso 2013/2014.
2. En segundo lugar, participarán en el proceso de petición de vacantes los relacionados en el Anexo I.
3. En el acto se nombrará a los adjudicatarios por riguroso orden de lista según el nº de lista asignado.
4. El adjudicatario que elija una vacante con perfil "Indefinido", pasará a ser Contratado Laboral Indefinido.
5. El adjudicatario que elija una vacante con perfil "Temporal", pasará a ser Contratado Laboral Temporal.
6. Todas las plazas son obligatorias, la no participación dará lugar a la exclusión de la lista.
7. En caso de completar horario con un segundo centro, deberá ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (*Orden 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma, y el Acta de Reunión Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Interinos de 07/06/2012*). Sumadas las horas lectivas de ambos centros y la itinerancia, no podrán superar en ningún caso las 25 h lectivas.
8. El criterio de cómputo de horas de itinerancia para completar jornada se realizará con los siguientes límites:
 - o Cómputo horario máximo por itinerancia: 4 horas (31 - 70Km)
 - o Mínimo de cómputo desplazamientos semanales: 2 días.
 - o Para vacantes \leq 4 horas, se computarán como máximo 2'5 h de itinerancia.
 - o La distancia máxima para permitir itinerancias es de 17'5 Km.

9



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
D.G. de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Personal Docente

T. 968-279873/4
F. 968-277600

Los anexos correspondientes a las vacante con perfil "Indefinido" y a las vacantes con perfil "Temporal", se publicarán el día 16/07/2013.

Todo el personal que obtenga destino en el Acto de Adjudicación pasará por el Servicio de Personal Docente a firmar su nuevo contrato en horario de 12 a 14 horas, durante los días 1 al 9 ó 19 al 30 de agosto.

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd_religionprimaria@murciaeduca.es

Murcia, 15 de julio de 2013

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE


Fdo: José Antonio Martínez Asís

